

Bogotá, D. C., 17 de enero 2023

Señor (a)
MENDEZ OLAYA ANDRES FELIPE
C.C. 1010075177
Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

REFERENCIA:

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDITE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	REANUDACIÓN	HORA AUDIENCIA
2020513490111837E	11-001-6-2020-582121	lunes, 13 de marzo de 2023	6:00 p.m	viernes, 17 de marzo de 2023	6:00 p.m
2021223490153618E	11-001-6-2021-238321	lunes, 13 de marzo de 2023	6:20 p.m	viernes, 17 de marzo de 2023	6:20 p.m
2021223490101868E	11-001-6-2021-84204	lunes, 13 de marzo de 2023	6:40 p.m	viernes, 17 de marzo de 2023	6:40 p.m
2020553490105913E	11-001-6-2020-412238	martes, 14 de marzo de 2023	2:00 p.m	martes, 21 de marzo de 2023	6:40 a.m
2020553490112051E	11-001-6-2020-548903	martes, 14 de marzo de 2023	2:20 p.m	martes, 21 de marzo de 2023	7:00 a.m
2021553490102445E	11-001-6-2021-47741	martes, 14 de marzo de 2023	2:40 p.m	martes, 21 de marzo de 2023	7:20 a.m

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoco del 10 de enero de 2023, proferido por la Inspección D 32 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17 Piso 1º, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 6 del artículo 27 definido como *27.6 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad*, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: aida.ortegon@gobiernobogota.gov.co o yeimi.ibanez@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada mediante
Resolución 0130 del 29 de septiembre
de 2022 de la Secretaria Distrital de
Gobierno

AÍDA DEL PILAR ORTEGÓN PIRAGAUTA
Inspectora de Policía D - 32 de Descongestión
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO